

Los que deseen tomar parte en el concurso elevarán sus instancias a esta Dirección General, las cuales deberán ser presentadas directamente en el Registro General del Ministerio o bien ante los Organismos a que se refiere el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Los funcionarios destinados fuera de la Península cursarán sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de remitir las instancias en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán a los solicitantes de mayor antigüedad de servicios en el Cuerpo, y los que obtuvieran nuevo destino no podrán participar en ningún otro concurso hasta que transcurra un año desde la fecha de su nombramiento.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de junio de 1975.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

## MINISTERIO DE HACIENDA

**13637** *ORDEN de 30 de mayo de 1975 por la que se nombra a don José García Rives Vocal representante de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Madrid en el Tribunal que ha de juzgar oposición restringida para cubrir plazas de Corredores Colegiados de Comercio.*

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 3 de mayo de 1975, se designó el Tribunal encargado de juzgar oposición restringida entre Corredores Colegiados de Comercio convocada por Orden de 14 de enero anterior. En el Tribunal, como Vocal representante de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de esta capital, figuraba el Catedrático don Efrén Cires Suárez, el que ha sido nombrado por Orden de 5 de mayo del presente año («Boletín Oficial» del día 7), Delegado general del Servicio del Mutualismo Laboral.

Por oficio del día 23 de los corrientes, el Director de la mencionada Escuela propone como sustituto del señor Cires Suárez a don José García Rives, Catedrático de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Madrid.

Por todo ello, este Ministerio ha tenido a bien disponer que el nombramiento de Vocal representante de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Madrid, que ha de juzgar oposición restringida convocada por Orden de 14 de enero de 1975, recaiga en don José García Rives, Catedrático de dicha Escuela.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de mayo de 1975.—P. D., el Subsecretario de Economía Financiera, José Ramón Álvarez Rendueles.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**13638** *RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se publica relación de Médicos de Aguas Mineromedicinales, Inspectores de establecimientos balnearios, admitidos al concurso convocado por Resolución de 14 de febrero de 1975 y se designa el Tribunal calificador.*

Relación de Médicos de Aguas Mineromedicinales, Inspectores de establecimientos balnearios, admitidos al concurso convocado por Resolución de 14 de febrero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril siguiente), para provisión de Direcciones médicas en balnearios, con expresión de las especialidades de cada uno:

Bastardés Rodríguez, don Jesús.—Digestivo.  
Calvin Rodríguez-Valdés, don Nicolás.—Reumatismo.  
Castillo Prados, don Germán.—Digestivo y Reumatismo.  
Erenas Navas, don José María.—Reumatismo.  
Esteban Múgica, don Luis.—Reumatismo.  
Martínez de Victoria y Juguera, don Manuel.—Digestivo y Reumatismo.

Monsalve Serrano, don José.—Reumatismo.  
Perán Torres, don Fernando.—Digestivo.  
Tortosa Simancas, don José.—Digestivo y Reumatismo.  
Vila López, don Antonio.—Digestivo.

Se concede un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de inserción en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente relación, para que los interesados puedan formular reclamaciones mediante instancia dirigida a este Centro directivo.

De acuerdo con lo que prescribe la base 5.ª de la convocatoria citada, esta Dirección General ha resuelto designar el siguiente Tribunal calificador:

Presidente: Excelentísimo señor don Benjamín Sánchez Fernández-Murias, Consejero Nacional de Sanidad.

Vocales: Don Manuel Armijo Valenzuela, Catedrático de «Hidrología médica» de la Facultad de Medicina de Madrid, y don Gonzalo Piedrola Gil, Catedrático de «Medicina preventiva y social» de la misma Facultad.

Secretario: Don José Luis González-Cavada y Cuenca, Jefe de Sección en el Servicio de Promoción de la Salud de esta Dirección General.

Madrid, 27 de mayo de 1975.—El Director general, Federico Bravo Morate.

**13639** *RESOLUCION de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la dictada por el Ministerio de la Gobernación resolviendo recurso de alzada contra la convocatoria de concurso de méritos para la provisión de plazas de Conserjes y Ordenanzas.*

Por Resolución de este Organismo de fecha 10 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de enero de 1975), se convocó concurso de méritos para la provisión de plazas vacantes de Conserjes y Ordenanzas. Por Resolución de 23 de enero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de febrero de 1975), se subsanaron errores advertidos en la anterior y se concedió un nuevo plazo para formular solicitudes.

Interpuesto recurso de alzada contra las indicadas Resoluciones, el Ministerio de la Gobernación con fecha 9 de mayo de 1975, ha resuelto estimar el recurso de alzada interpuesto, quedando revocadas las Resoluciones impugnadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de mayo de 1975.—El Director general de Sanidad, Federico Bravo Morate.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**13640** *RESOLUCION de la Dirección del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se publica relación provisional de aspirantes al concurso-oposición restringido para cubrir una plaza de Delineante de la Escala Especial del Personal propio de dicho Organismo.*

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para asistir al concurso-oposición restringido para proveer una plaza de Delineante de la Escala Especial del personal funcionario de este Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 90, de fecha 15 de abril de 1975; de conformidad con cuanto se expone en la base 4.ª de dicha convocatoria, esta Dirección ha tenido a bien aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos al mencionado concurso-oposición restringido:

*Admitido*

• Virriales Otero, Angel.

*Excluidos*

Por no hallarse clasificado por la Presidencia del Gobierno, conforme establece la norma 2.1 apartado h), de las bases de convocatoria:

Acebes García, Javier.

Por no hallarse clasificado como Técnico Auxiliar:

Tejada García, Adolfo.

Contra esta Resolución podrán los interesados interponer ante esta Dirección, de acuerdo con las normas de la convocatoria, las reclamaciones oportunas, conforme al artículo 121 de la

Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta relación.

Madrid, 26 de mayo de 1975.—El Director del Centro, Carlos Benito.

**13641** RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se convoca oposición libre para cubrir dos plazas de Técnicos de segunda (Instrumentación y control).

Existen dos plazas de Técnicos de Segunda (Instrumentación y Control), vacantes en la plantilla del Canal de Isabel II, cuyos funcionarios se rigen por el Decreto 2043/71. De conformidad con el mismo y con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2.º d), del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, se resuelve cubrirlos de acuerdo con las siguientes

**Bases de convocatoria**

**1. NORMAS GENERALES**

1.1. Se convocan dos plazas de Técnicos de Segunda (Instrumentación y Control), dotadas en la plantilla presupuestaria del Organismo Autónomo «Canal de Isabel II». Este número podrá incrementarse conforme el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, con las que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria y con las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos, se publicará el número de plazas que, en definitiva, comprende esta convocatoria.

**1.2. Características de las plazas.**

a) Se rigen por el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos de 23 de julio de 1971.

b) Los emolumentos a percibir serán los que se fijen de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, que regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos y demás disposiciones complementarias.

1.3. La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que consistirá en el desarrollo de los siguientes ejercicios:

a) Escrito.—Primer. Desarrollo durante un tiempo máximo de una hora, un mismo tema sacado al azar para todos parte del programa que se publica con la presente convocatoria.

b) Escrito.—Segundo. Los aspirantes aprobados en el ejercicio anterior desarrollarán por escrito, durante un tiempo máximo de una hora, un mismo tema sacado al azar para todos los opositores, de la segunda parte de que se compone el programa.

c) Ejercicio teórico-práctico.—Quienes hayan superado el ejercicio anterior, realizarán un ejercicio sobre un supuesto elegido por el Tribunal del enunciado general de que se compone la tercera parte del programa, durante un tiempo fijado libremente por el Tribunal.

d) Práctico.—Quienes hayan superado el ejercicio anterior, realizarán un ejercicio sobre un supuesto elegido libremente por el Tribunal del enunciado general de que se compone la cuarta parte del programa, durante un tiempo fijado libremente por el Tribunal.

1.4. Quiénes obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria, estarán sometidos al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 y concordantes del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos y Orden del Ministerio de Hacienda de 25 de marzo de 1974, y no podrán simultanear el desempeño de las plazas que en su caso obtengan en el Organismo autónomo con cualquiera otra de la Administración Central, Local o Autónoma del Estado.

**2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS**

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas, será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) Carecer de antecedentes penales, por la comisión de delitos dolosos.
- f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local; ni hallarse inhabilitado para el servicio de las funciones públicas.

g) Los aspirantes femeninos deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la mujer, antes que finalice el plazo de presentación de documentos a que se refiere la norma 9.1.

**3. SOLICITUDES**

**3.1. Forma.**

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán presentar su solicitud por duplicado de acuerdo con el modelo aprobado por Orden de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio), haciendo constar lo siguiente:

a) Manifestar que reúne todos los requisitos exigidos por la convocatoria.

b) Comprometerse, en caso de obtener la plaza a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

**3.2. Organo al que se dirigen las solicitudes.**

Las solicitudes se dirigirán, debidamente reintegradas, al excelentísimo señor Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II.

El importe de los derechos de examen será de 500 pesetas, y se hará efectivo en la habilitación del Canal de Isabel II o, por giro postal o telegráfico, haciéndose constar en este caso en la solicitud el número y fecha de la imposición del giro.

**3.3. Plazo de presentación.**

El plazo de presentación será de treinta días hábiles contados a partir del siguiente de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

**3.4. Lugar de presentación.**

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Canal de Isabel II o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

**3.5. Defectos en las solicitudes.**

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole que si no lo hiciese se archivaria su instancia sin más trámites.

**4. ADMISION DE LOS CANDIDATOS**

**4.1. Lista provisional.**

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Delegado del Gobierno aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado», haciéndose constar el nombre y apellidos de los aspirantes y el número de su documento nacional de identidad.

**4.2. Errores en las solicitudes.**

Los errores en las solicitudes podrán subsanarse en cualquier momento por oficio o a petición del interesado.

**4.3. Reclamación contra la lista provisional.**

Contra la lista provisional, podrán los interesados, en el plazo de quince días a partir del siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», interponer reclamación, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

**4.4. Lista definitiva.**

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publique en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva, en la que también se hará constar los nombres y apellidos de los aspirantes y el número de su documento nacional de identidad.

4.5. Contra la lista definitiva, podrán los interesados interponer recurso de alzada, en el plazo de quince días.

**5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL**

5.1. El Tribunal calificador será designado por la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, y el mismo se dará a conocer en el «Boletín Oficial del Estado».

**5.2. Composición del Tribunal.**

El Tribunal estará constituido por: Un Presidente, tres Vocales, un Secretario y sus correspondientes suplentes.

Uno de los Vocales será designado por la Dirección General de la Función Pública de la Presidencia del Gobierno.

**5.3. Abstención.**

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir notificándolo a la Presidencia cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.